

Sesion del dia 30. de Enero de 1888.

Principio por la lectura de la Sesion secreta de ayer en la noche.

Se leyeron los Partes de fueras oitiles del dia 28.

Se dio cuenta de un anónimo entregado al Sr. Presidente sobre los accamientos del ataque proyectado para la mañana de ayer. No pareció prudente al Congreso meterse por ahora en su averiguacion.

Se dio cuenta de la representacion del Congreso Provincial de Cataluña su fecha en Tarragona 4 de Enero, en la qual expone la rendicion de Tortosa, la urgencia de los auxilios que necesita el Principado, y la indiferencia con que ha sido tratado, y de que se quiera.

Despues de haber tratado en la materia algunos Pres. Dignatarios, se resolvio: Que se remita original dicha representacion con particular recomendacion al Consejo de Regencia, para que tomando en consideracion las urgencias en que se halla el Principado, le proporcione todos los auxilios posibles con la mayor prontitud y eficacia.

Se dio cuenta del Oficio del Secretario de la Guerra en que avia el nombramiento hecho por el Consejo de Regencia de segundo Comandante general del Ejercito de Cataluña en el Mariscal de Campo D. Jfr. O'Donnell; y para General en Jefe del 2º Ejercito de Valencia y Aragon al Fomento general Marques de Cuyugui; y que haviendo frustrado la expedicion proyectada para socorrer la Plana de Tortosa, de cuya ejecucion havia encargado el Mariscal de Campo D. Jfr. O'Donnell, por haverse rendido al enemigo, havia mandado que el expresidente D. Jfr. O'Donnell pasare desde luego a Cataluña a encargarse interinamente del mando de aquell Ejercito, hasta la llegada

de su hermano D. Carlos. Las Cortes en vista de todo acordaron se contestare; que quedaron enteradas.

El Sr. Argüelles propuso.

"Que se diga al Consejo de Regencia que haviendo resuelto las Cortes, que el Gobierno se aproveche del numero de Exemplares del Diario que estime oportuno para distribuirlos en la Peninsula y fuera de ella, podrá tomar del Despacho de la Imprenta Real quantos necesite, teniendo consideracion al numero total que en el dia se imprimen: Y que deseando S.M. multiplicarle hasta el punto que pueda facilitar la utilidad publica, quiere que el Consejo de Regencia procure facilitar a la mayor brevedad por todos los medios possibles quantos operarios puedan ser traidos para la Imprenta Real, en la qual en el entretanto no se imprimirá sino el Diario de Cortes, la Gaceta, y proclamas del Gobierno."

Se preguntó:

¿Se aprobava esta proposición o no?

Se votó que si se aprobava.

Con este motivo se hizo presente que las Secretarías de Gracia, y Justicia, Marina, y Hacienda de España e Indias pedían exemplares de dicho Diario para circular.

El Sr. Añer propuso:

"Que se diga al Consejo de Regencia, que se ha hecho presente al Congreso, que el Gobernador de Alicante ha dispuesto se exija un derecho en los granos que se extraen por aquél Puerto para Cataluña, y demás Provincias; cuya medida, si es cierta, desean las Cortes que el Consejo de Regencia tome providencia para reformarla a la mayor

brevedad, por no ser compatible con las urgencias de aquél Principado y Provincias."

Se preguntó:

¿Se aprueba esta proposición o no?

Se votó que se aprobaba.

El Sr. Baron de Artella expuso, que uno de los grandes males que padecen las Provincias de Levante en el extraordinario, e irregular entorpecimiento, que se advierte en la Correspondencia pública, sobre lo qual se han hecho a las Cortes Justicias, y repetidas reclamaciones.

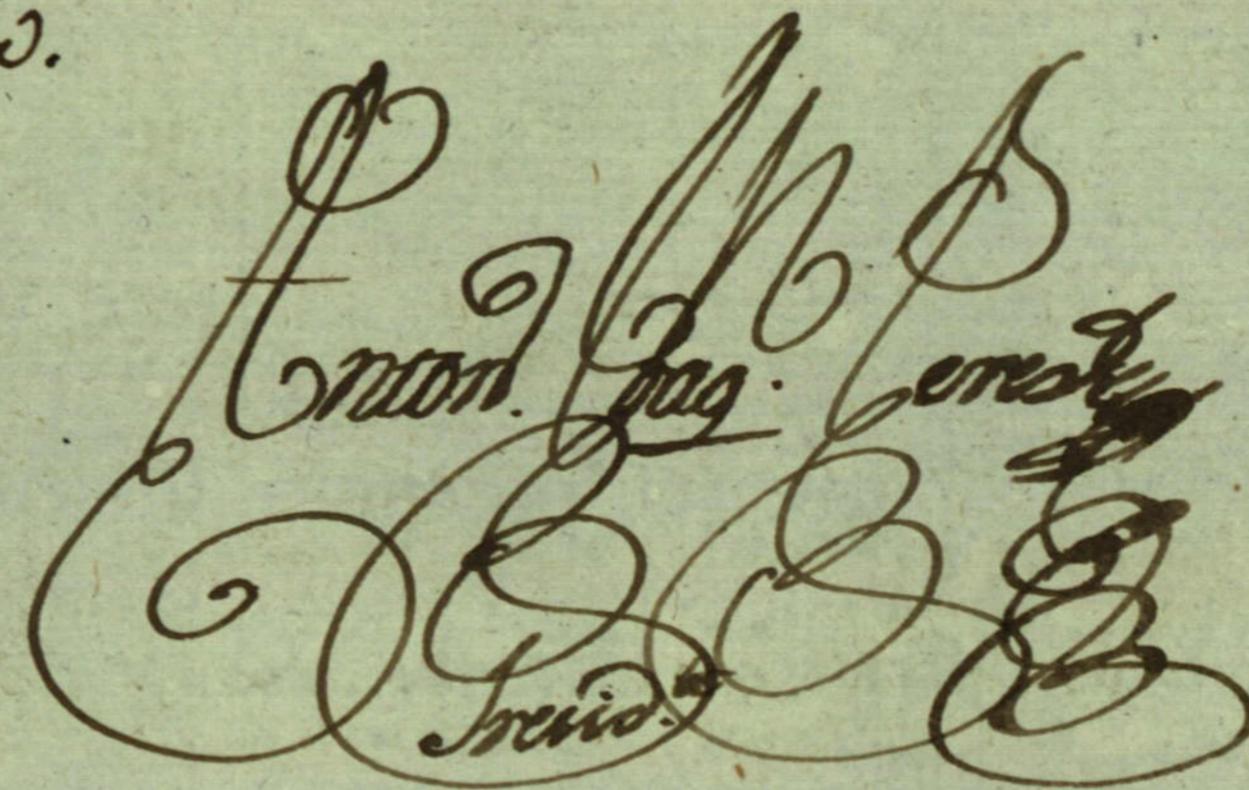
Convinieron en ello varios Srs. Diputados, y en su consecuencia se acordó: Que el Consejo de Regencia mirando con preferencia este importante asunto, emplee todo su celo y energía, a fin de facilitar todos los medios para que la correspondencia pública con dichas Provincias de Levante sea tan frecuente, y expedita, como se requiere, en las críticas circunstancias en que se hallan; dando desde luego cuenta a las Cortes de quanto disponga, para su conocimiento y tranquilidad.

A instancia del mismo Sr. Diputado se mandó: Que con la mayor brevedad posible se remitan al Aserrío de Valencia cuatro o cinco mil fusiles, por carecer absolutamente de esta arma tan precisa para rechazar al Enemigo, que está ya dentro de aquél Reino; empleando el Consejo de Regencia quantos medios crea mas eficaces para conseguirlas de la Nación Británica.

Se dio cuenta de la carta de D. Pedro Araníz Comisionado de la Junta Congreso del Reino de Valencia dirigida al Señor

Diputado D. Jph. Martínez desde Alicante con fecha de 13 de Enero, en que le participa el Objeto de su Comisión cerca de las Cortes, las novedades ocurridas en aquella Capital, y disposiciones tomadas con acuerdo del Comandante General, por un efecto del Patriotismo y lealtad de aquellos Naturales hacia la buena causa Nacional; y presento tambien los Impresos que contienen el Acta, y reglamento aprobado en el nuevo Junta Congreso citado.

Y en este estado se levantó la Sesión, citando el Sr. Presidente para el siguiente dia.



José Aranazeres
Dip.º Secret.

Vicente Tomás Travesset
Dip.º Secret.